

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Filosofía, Política, Derecho y Economía / Bachelor of Philosophy, Politics, Law and Economics por la IE Universidad
Universidad solicitante	IE Universidad
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Estudios Superiores IE • Facultad de Ciencias Humanas • Sociales y de Comunicación
Universidad/es participante/s	IE Universidad
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Graduado o Graduada en Filosofía, Política, Derecho y Economía / Bachelor of Philosophy, Politics, Law and Economics por la IE Universidad, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 30/09/2021 y esta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 04/10/2021, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- 1. Cambio de distribución del carácter de los créditos del título
- 5. Cambios en el plan de estudios: a. Actualización del Módulo Transversal b. Ampliación a 6 ECTS de la asignatura Emprendimiento del Módulo Transversal c. Modificación de ubicación de asignaturas en el plan de estudios

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de

Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 10/03/2022, vista la Ponencia del Comité de Ciencias Jurídicas y de la Comunicación de fecha 08/03/2022, emite informe aceptando las modificaciones propuestas.

Adaptaciones al Real Decreto 822/2021

Teniendo en cuenta que el presente informe se ha emitido conforme a la norma vigente en el momento de la presentación de su solicitud (Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre) y que con fecha 19 de octubre de 2021 ha entrado en vigor el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se informa de que la mencionada legislación ha modificado algunos aspectos objeto de los procesos de evaluación de los títulos universitarios oficiales (verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación), que requerirán cambios que tendrá que acometer la Universidad para adaptarse a la nueva normativa.

En el momento de la realización de este informe y considerando únicamente los aspectos evaluados en el mismo, sin perjuicio de que puedan ser necesarios más cambios por parte de la Universidad en cumplimiento del Real Decreto 822/2021, los aspectos detectados que demandarán actualizaciones son los siguientes:

- El actual Plan de Estudios se adscribe a la rama de conocimiento “Ciencias Sociales y Jurídicas”, de conformidad con lo especificado en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre. Se recomienda incluir la nueva exigencia derivada del RD 822/2021 y adscribir el título al ámbito de conocimiento correspondiente (DT 5ª RD 822/2021), así como realizar las adaptaciones consiguientes:
- La mitad de los créditos de formación básica deberán estar vinculados a la misma área de conocimiento al que se adscribe el título.
- Todos los créditos de formación básica deben desarrollarse en asignaturas de 6 créditos como mínimo. En un título de carácter tan multidisciplinar y transversal como este, que podría adscribirse a diversas áreas de conocimiento, tal delimitación resulta muy necesaria para evaluar la adecuación del plan de estudios a las prescripciones del RD 822/2021. En la actualidad el plan de estudios contempla una asignatura (Métodos de investigación en Ciencias Sociales), de carácter básico, que tiene asignados 3 créditos ECTS.



Fdo: D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL